

Con fecha de 24 del próximo anterior comunicué á los Capitanes generales de las Provincias de Real orden la siguiente.

„El Marques de Alós, Comandante general interino de Aragon, representó al Rey que el Regente de aquella Audiencia D. Joseph Maria Puig se negaba á ponerle el tratamiento de Excmo. Sr. arriba en los oficios que le habia pasado y acompañó, suponiendo el Regente que no le correspondia á Alós por su graduacion de Teniente General, por no estar declarado en los Reales decretos de 16 de Mayo y 8 de Agosto de 88: S. M. los mandó examinar á su Consejo Supremo de la Guerra, y despues de haber oido lo que le expuso en consulta de 8 del actual, ha mandado se haga entender al Regente, que siempre que escriba á un Teniente General, aunque no tenga mando de Provincia, ó teniéndole interino, debe poner arriba y en el membrete el Excmo. Sr. que le corresponde por su graduacion, y no en la antefirma, en la qual debe usar de dicha distincion con los Capitanes generales de Provincia, y demas clases que señalan las Reales resoluciones de 5 de Enero de 86, 16 de Mayo de 88, y su declaratoria de 8 de Agosto siguiente; y que así debió executar lo en los oficios que pasó al Teniente General y Comandante general interino Marques de Alós en 27 y 28 de Enero próximo pasado.”

Lo traslado á V. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. S. Ildefonso 24 de Agosto de 1797.



Con fecha de 24 del próximo anterior comunicó á los Capitanes generales de las Provincias de Real orden la siguiente.  
 El Marqués de Alca, Comandante general interino de Aragón, representó al Rey que el Regente de aquella Real Audiencia D. Joseph María Puig se negaba á ponerle el tratamiento de Excmo. Sr. artillo en los oficios que le había pasado y acompañando el Regente que no lo correspondía á Alca por su graduación de Teniente General, por lo que se declaró en los Reales decretos de 16 de Mayo y 8 de Agosto de 88: S. M. los mandó examinar á su Consejo Supremo de la Guerra, y después de haber oído lo que le expuso en consulta de 8 del actual, ha mandado se le entienda el Regente, que siempre que escriba á un Teniente General, aunque no tenga mando de Provincia, ó le atribuya interino, debe poner arriba y en el membrete el Excmo. Sr. que le corresponde por su graduación, y no en la antefirma, en la qual debe usar de dicha distinción con los Capitanes generales de Provincia, y demás clases que señalan las Reales resoluciones de 5 de Enero de 86, 16 de Mayo de 88, y su declaratoria de 8 de Agosto siguientes; y que así debió ejecutarlo en los oficios que pasó al Teniente General y Comandante general interino Marqués de Alca en 27 y 28 de Enero próximo pasado.  
 Lo traslado á V. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. S. M. de Agosto de 1797.